

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-
"40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As.)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4530.-

ARTICULO N° 1: Apruébese el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Colón (B) y la empresa Cemento Avellaneda para el retiro, por parte de la empresa, de los neumáticos fuera de uso (NFU) de hasta un diámetro máximo de 1,30 mts, en el marco de acciones vinculadas a la sustentabilidad y calidad ambiental en el municipio.-

ARTICULO N° 2: El convenio tendrá vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de la firma.-----

ARTICULO N° 3: De forma.-----

**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO
MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE
FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----**

EXPEDIENTE N° 9984.-


Nicolás Rabén Luján
Secretario


Silvana Patricia Desimone
Presidenta


Waldemar Giordano
Intendente
Municipalidad de Colón

V. Convenios con
Empresas particulares
V. Ecología y medio Ambiente